



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, *"Fortalecimiento e Innovación de la infraestructura productiva en el Departamento del Tolima"*, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la *Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria*, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el Concepto de viabilidad, según lo estipulado en el Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- Plan de Desarrollo: *"Con Seguridad en el Territorio 2024-2027"*,
- Pilar: *"Innovación productiva para la competitividad, desarrollo sostenible y el ambiente"*.
- Programa: *"Infraestructura Innovadora para la especialización de las regiones"*.
- Programa Presupuestal: *"Infraestructura productiva y comercialización"*.

Con las siguientes metas de producto:

CODIGO DE META	DESCRIPCIÓN DE LA META
P2S17MP23	4 Centros de acopio para la distribución y comercialización
P2S17MP24	9 Infraestructuras del sector agropecuario y/o agroindustrial para pequeños productores
P2S17MP25	3 Infraestructura para la producción de material vegetal para el fortalecimiento de las cadenas productivas agropecuarias
P2S17MP26	1 estudio y diseño de Infraestructura para la transformación de productos pecuarios
P2S17MP27	2 Distritos de adecuación de tierras rehabilitados, complementados y modernizados
P2S17MP28	1000 productores beneficiados con la implementación de acciones para la contingencia de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas por cambio climático
P2S17MP29	Formulación de 2 instrumentos técnicos sectoriales, que permitan el mejoramiento de la productividad y competitividad del sector
P2S17MP30	100000 productores beneficiados con la conformación y/o dotación de bancos de maquinaria, herramientas y equipos para la transformación.
P2S17MP31	1000 productores beneficiados con Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas (RAPE, Agencia Nacional de Comercialización, entre otras)



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC



Que el valor total del proyecto para la vigencia 2026 asciende a: *Tres mil quinientos dos millones de pesos (\$3.502.000.000,00 COP).*

Que el proyecto, radicado con número interno **5786** y registrado con código **SSEPI 2024-73000-046**, se **ACTUALIZA** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria* para la ejecución del presupuesto vigencia 2026. Esta actualización se fundamenta el Decreto 0267 del 24/04/2026, así como en el Plan de Acción actualizado el 22/05/2026. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha 28/05/2026, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por la profesional en *Administradora de empresas agropecuarias*, *Wendy Katherine Ruiz Álvarez*, con número de tarjeta profesional TP 107070.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número **2024004730076**. ✓

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Aumentar el desarrollo productivo y competitivo del sector rural en el departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 28 de mayo de 2026.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Aprobó: Crísthian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director de Planeación para el Desarrollo